

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE URGENCIAS PSICOLÓGICAS (DEDUP).

D. Juan Luis Prados Ojeda, como Presidente de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE URGENCIAS PSICOLÓGICAS (DEDUP), con domicilio en Madrid, Calle Narvéez nº 15, 1º izquierda, con CIF G-87144119, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 15 de los estatutos de la Asociación y de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 21 y siguientes de los estatutos, por la presente se informa a los miembros de la Asociación de lo siguiente:

- Estando próxima la fecha de finalización del plazo de cuatro años de duración del ejercicio de los cargos de la actual Junta Directiva, de conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se informa que se va a convocar Asamblea General Extraordinaria de la Asociación para su celebración el día 15 de diciembre de 2018, cuyo orden del día será la renovación de la totalidad de los cargos de la Junta Directiva, constituyendo a tal efecto la correspondiente mesa electoral.

- Por lo indicado, con carácter previo a la formalización de la convocatoria (que será remitida con la debida antelación), de conformidad con lo expresado en el artículo 10 de los estatutos, los socios de SEDUP que así lo deseen pueden enviar sus candidaturas a la Junta Directiva desde este momento y antes del día 15 de octubre de 2018, de acuerdo con las siguientes normas establecidas en los Estatutos:

1ª.- El socio que opte al cargo de Presidente debe remitir a la Junta Directiva su candidatura, por correo certificado, antes de la fecha indicada. En su candidatura deberá incluir, en forma abreviada, su programa electoral y la designación de las personas que propone como miembros de la Junta Directiva.

2ª.- Se recuerda que, conforme al artículo 6 de los estatutos, la Junta Directiva estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros, de la forma siguiente: un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y al menos dos vocales.

3ª.- Se recuerda igualmente que para pertenecer a la Junta Directiva se requiere ser persona física, miembro numerario de la SEDUP, estar al corriente de las obligaciones como socio y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición establecidas por la legislación vigente.

Las candidaturas que no reúnan los requisitos indicados por los estatutos o se presenten fuera del plazo (después del 15 de octubre de 2018) serán rechazadas y no se incluirán en la convocatoria correspondiente.

Se informa que las candidaturas deben enviarse a la Junta Directiva por correo certificado a la siguiente dirección:

C /Narvéez 15, 1º izq. 28009. Madrid.

Una vez que se reciban las candidaturas, transcurrido el plazo indicado, se remitirán las mismas a los miembros de Asociación, junto con la convocatoria correspondiente de la Asamblea General Extraordinaria, para que se pueda ejercitar el derecho al voto por correo de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.